



Resolución de Alcaldía N° 002-2020-A-MPC

Cajamarca, 02 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 286-2019-A-MPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 580-CMPC, de fecha 22 de septiembre del año 2016, se derogó la Ordenanza Municipal N° 576-CMPC, de fecha 08 de septiembre del 2016 y se restituyó la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 503-CMPC y la Ordenanza Municipal N° 499-CMPC; en ese sentido, se ha restablecido la vigencia de los documentos de gestión aprobados por éstas últimas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 286-2019-A-MPC, de fecha 23 de julio de 2019, se DESIGNÓ al Lic. **DIEGO PAÚL MEDINA VALDIVIA**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE PREINVERSIÓN** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca; designación que a la fecha se ha creído por conveniente dar por concluida.

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 03 de enero del año 2020, la designación efectuada mediante **Resolución de Alcaldía N° 286-2019-A-MPC**, de fecha 23 de julio de 2019 al Lic. **DIEGO PAÚL MEDINA VALDIVIA** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE PREINVERSIÓN** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo.- AGRADECER, al Lic. **DIEGO PAÚL MEDINA VALDIVIA**, por sus servicios prestados a esta entidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Victor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C.c
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

